

13

RESOLUCIÓN No. 002

**“POR EL CUAL SE REALIZA UNA FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION
RECTORAL 036 DE 18 DE MAYO DE 2021”**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los literales b y c del artículo 13 de la Resolución 064 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo es procedente, en cualquier tiempo, la corrección de los errores meramente formales que se hallen en los actos administrativos.

Que en la Resolución Rectoral 036 de 18 de mayo de 2021, por medio de la cual se convoca a elección del representante de los graduados y su suplente ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, se incurrió en un error de digitación en el nombre del Señor Rector de la Universidad, toda vez que aparece como ADRIANO BARRERA MUÑOZ, cuando lo correcto es ADRIANO MUÑOZ BARRERA.

Que es necesario corregir el error formal advertido en la Resolución 036 de 18 de mayo de 2021, lo cual no modifica el sentido de la decisión inicialmente adoptada.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- CORREGIR el error formal en que se incurrió en la Resolución Rectoral 036 de 18 de mayo de 2021, por medio de la cual se convoca a elección del representante de los graduados y su suplente ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca en el sentido de indicar que el nombre del Señor Rector es ADRIANO MUÑOZ BARRERA y no ADRIANO BARRERA MUÑOZ.

ARTICULO 2.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General

Proyectó. Johanna Samacá
Abogada Externa Secretaria General

12-53